

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA



Ilustre Municipalidad de
La Serena

REGION:

IV

N° de Certificado
129
Fecha de Aprobación
17.05.2018
ROL S.I.
440-35

URBANO

RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 405 de fecha 03.11.2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5125 de fecha 16.05.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22,46 mt2, ubicada en PASAJE LOS EBANOS

CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° 841 lote N° * manzana *

localidad o loteo VILLA EL INDIO sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
ADOLFO HUERTA VALENZUELA	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
*	*

3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.	
*	*	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JUAN BASTÍAS CASTILLO	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/SJC

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

